

RESOLUCIÓN 367/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL285/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"REHABILITACIÓN DEL BLOQUE TRES DEL RECLUSORIO METROPOLITANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/3256/2022**, de fecha 23 de septiembre del año 2022, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL285/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"REHABILITACIÓN DEL BLOQUE TRES DEL RECLUSORIO METROPOLITANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 03 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 28 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 03 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, la Lic. Bertha Alicia Zárate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales y el Ing. Gaspar Velázquez Osuna, en su carácter de Coordinador B, ambos de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLIS, CHRISTIAN GARCIA MERINO, CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.**, y **ASESORÍA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO AGUILAR, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 07 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLIS, CHRISTIAN GARCIA MERINO, ASESORIA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO AGUILAR, S. DE R.L. DE C.V.**, y **CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLIS, CHRISTIAN GARCIA MERINO, ASESORIA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO AGUILAR, S. DE R.L. DE C.V.**, y **CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLIS.	CHRISTIAN GARCÍA MERINO.	ASESORIA CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO AGUILAR, S.DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	NO CUMPLE	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Nota: Por lo que respecta al participante **ASESORIA CONSTRUCCION Y DISEÑO AGUILAR, S.DE R.L. DE C.V.**, se hace del conocimiento que este no cumple con los requerimientos administrativos, toda vez que no firma la totalidad de su propuesta.

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la **"LEY"**, y los artículos 68 y 69 del **"REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SSE/DGA/DRMSG/CIMSG/575/2022** de fecha 09 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Lic. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, y el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN	ASESORIA CONSTRUCCION Y DISEÑO AGUILAR, S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.	DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLIS.	CHRISTIAN GARCÍA MERINO.
MANTENIMIENTO MENOR A INSTALACIONES FIJAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE: NO FIRMA LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERO 7 INCISO A) DE LAS BASES. 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. A) TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA ELABORADA POR EL "PARTICIPANTE" DEBERÁN DE PRESENTARSE FIRMADAS DE FORMA AUTÓGRAFA POR EL TITULAR O SU REPRESENTANTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT. HASTA	Descripción	DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLIS		CHRISTIAN GARCÍA MERINO	
				P. U.	IMPORTE	P. U.	IMPORTE
1	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO MENOR A INSTALACIONES FIJAS	\$6,988,389.33	\$6,988,389.33	\$6,453,962.53	\$6,453,962.53
SUBTOTAL:				\$6,988,389.33		SUBTOTAL:	\$6,453,962.53
I.V.A.:				\$1,118,142.29		I.V.A.:	\$1,032,634.00
TOTAL:				\$8,106,531.62		TOTAL:	\$7,486,596.53



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PART.	U.M.	CANT. HASTA	Descripción	ASESORIA CONSTRUCCION Y DISEÑO AGUILAR S.DE R.L. DE C.V.		CONSTRUCTORA SOLURG S. DE R.L. DE C.V.	
				P. U.	IMPORTE	P. U.	IMPORTE
1	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO MENOR A INSTALACIONES FIJAS	\$6,491,299.48	\$6,491,299.48	\$6,672,108.23	\$6,672,108.23
SUBTOTAL:				\$6,491,299.48		SUBTOTAL:	\$6,672,108.23
I.V.A.:				\$1,038,607.92		I.V.A.:	\$1,067,537.32
TOTAL:				\$7,529,907.40		TOTAL:	\$7,739,645.55

Los presentes cuadros económicos fueron elaborados por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **ASESORIA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO AGUILAR, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Lic. Bertha Alicia Zarate Rodríguez, en su carácter de Encargada de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, y el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resultan ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **CHRISTIAN GARCÍA MERINO** hasta por un monto de **\$7,486,596.53 (siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos noventa y seis pesos 53/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **DIANA ELIZABETH VÁZQUEZ SOLIS** y **CONSTRUCTORA SOLURG, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados**, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de noviembre del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Nancy Milagros Rodriguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Maria Fabiola Rodriguez Navarro
Vocal suplente del consejo de Cámaras industriales de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

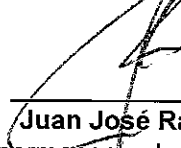
Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

6

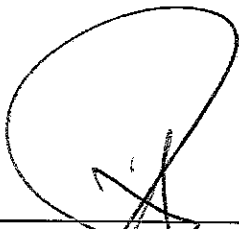


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


C. María Dolores Reyes León.
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Juan José Ramos Fernández
Invitado permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico


Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL285/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"REHABILITACIÓN DEL BLOQUE TRES DEL RECLUSORIO
METROPOLITANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**.